

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0135-R

Riobamba, 27 de junio de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0135-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintiséis de junio de dos mil veinticuatro; trató el punto 3.- Conocimiento y Resolución del informe jurídico de la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2024-0106-R, relativo al Comodato otorgado a favor del Ministerio de Salud Pública-Barrio Bellavista:

Al respecto, luego de la exposición realizada por el Abg. Byron Almeida, Procurador Síndico, por la moción presentada por el señor Alcalde: “Acoger el criterio jurídico y declarar nula la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2024-0106-R, a través de la cual el Concejo Municipal, Resolvió: “Autorizar la entrega del bien de la superficie de 956.67 metros cuadrados bajo la figura de comodato a favor del Ministerio de Salud Pública, a fin de que esta institución invierta los recursos necesarios para la repotenciación del Subcentro de salud y que este siga prestando su contingente a los ciudadanos de Bellavista, sus alrededores y en general del cantón Riobamba”; por contener vicios de nulidad encasillada en el número 5 del artículo 105 del Código Orgánico Administrativo; con el apoyo respectivo a la moción presentada; con nueve votos a favor, dos votos en contra y un voto en blanco de señor Concejal Rafael Quitio, quien se retiró del salón de la sesión una vez dispuesta la votación y que se suma a la mayoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ordenanza Nro. 014-2023, de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por mayoría **RESOLVIÓ:** Acoger el criterio jurídico y declarar nula la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2024-0106-R, a través de la cual el Concejo Municipal, Resolvió: “Autorizar la entrega del bien de la superficie de 956.67 metros cuadrados bajo la figura de comodato a favor del Ministerio de Salud Pública, a fin de que esta institución invierta los recursos necesarios para la repotenciación del Subcentro de salud y que este siga prestando su contingente a los ciudadanos de Bellavista, sus alrededores y en general del cantón Riobamba”; por contener vicios de nulidad encasillada en el número 5 del artículo 105 del Código Orgánico Administrativo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0135-R

Riobamba, 27 de junio de 2024

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-PR-2024-0825-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
David Wladimir Real Gaibor
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0135-R

Riobamba, 27 de junio de 2024

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Doctor
Fernando Santiago Abarca Vintimilla
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0135-R

Riobamba, 27 de junio de 2024

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Psicólogo
Jose Daniel Mullo Cepeda
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral
Asesor de Alcaldía

Señora Magíster
Silvana Deicy Vasquez Paredes
Asesora de Alcaldía

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar
Asesor de Alcaldía

tp